

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo octavo de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), se informa:

Que visto el Pliego de Cláusulas Administrativas elaborado para la licitación del contrato del **SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL DE PUBLICIDAD PARA EL FESTIVAL IBEROAMERICANO DE TEATRO DE CÁDIZ 2020** el mismo se adecua a lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017 de 8 de noviembre.

Debe quedar condicionada la aprobación del expediente a la existencia de consignación presupuestaria previa y fiscalización previa de la Intervención.

Cádiz a 21 de septiembre de 2020

EL SECRETARIO POR DELEGACIÓN DE LA FMC



Fdo: Juan Carlo López Pelayo